

Proyecto de Ley



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
- 7 JUN 2005	
SEC. 9	1º 3364 HORA 13

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: El Banco Central de la Republica Argentina y la Casa de Moneda dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente con la imagen del General Don Martín Miguel de Güemes en conmemoración del 184 aniversario de su fallecimiento, el 17 de junio de 2005.

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá lo necesario y reglamentara esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo precedente, antes del día 17 de junio del año 2006.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. MARÍA TERESA GARAY
DIPUTADA NACIONAL

L